

DECRETO N° **6869** /2012

ARICA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

EXENTO

VISTOS:

- a) Ordinario N° 3041 de fecha 06 de Septiembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**ESQUINAZOS POPULARES 2012**".
- b) Memorandum N° 1145, de fecha 10 de Septiembre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 13332, de fecha 12 de Septiembre de 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ESQUINAZOS POPULARES 2012**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES					
1.1.-NOMBRE	: " Esquinazos populares 2012 "				
1.2.-EJECUTA	: Departamento de Organizaciones Comunitarias				
1.3.-LUGAR	: Arica.				
1.4.-FECHA	: Septiembre 2012.				
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica				
1.6.-COBERTURA	: 4 sectores de Arica				
1.7.-PROGRAMA	:				
II.- FUNDAMENTOS	: En este nuevo aniversario patrio, donde las Fiestas Patrias son unas de las celebraciones más populares en Chile. Usualmente se resaltan las tradiciones típicas de la identidad nacional que conforman la llamada chilenidad, particularmente el folclore chileno. Las fondas o ramadas se instalan en estas fechas como centros de entretenimiento, mezclando música, baile y platos típicos de la cocina tradicional. En este sentido, y dada, la importancia de la celebración es que la municipalidad quiere compartir con la comunidad la celebración del aniversario patrio. Según la ley N° 18.695 orgánica municipal, artículo 4, letras a, e.				
III.-OBJETIVO GENERAL	: Incentivar los valores patrios a través de la promoción de la práctica del baile nacional, la cueca, juegos típicos y comida tradicional.				
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Promover en la comunidad ariqueña los valores patrios. - Desarrollar una actividad de esparcimiento, entretención e integración social en el territorio. - Fortalecer el trabajo entre la municipalidad de Arica y los vecinos de las distintas juntas de vecinos de Arica. - Avanzar en el rescate de una de las tradiciones patrias, apoyando su revitalización. 				
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica. - Director de Desarrollo Comunitario. - Encargado Oficina Organizaciones Comunitarias. <p>Requerimientos:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Materiales</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de comida típica chilena como brochetas, choripan, etc.</td> <td>3.900.000</td> </tr> </tbody> </table>	Materiales	Valor	Servicio de comida típica chilena como brochetas, choripan, etc.	3.900.000
Materiales	Valor				
Servicio de comida típica chilena como brochetas, choripan, etc.	3.900.000				

	Contratación de conjunto folclórico y 2 artistas locales.	1.000.000
	- Contratación de servicio de iluminación.	1.000.000
	Requerimientos para iluminación: Consistente en 4 robotizado de 750 DMX, con multicolores rojo, blanco, amarillo, ámbar, Calipso y figuras 12 tachos par de 64 de, 8 LED. y un seguidor	
	Servicio de Arriendo de juegos típicos chilenos	1.000.000
Total \$		6.900.000
Valor total del Programa \$ 6.900.000 imptos incluido.		
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:	

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Contratación de un conjunto folclórico y 2 artistas locales.	215.22.08.011.001	Producción de eventos DIDECO	A.G. N°3 Actividades Municipales	1.000.000
Servicio de comida típica chilena.	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas para personas. DIDECO	A. G. N° 3 Actividades Municipales	3.900.000
Contratación de servicio de iluminación.	215.22.09.005.002	Arriendo de fotocopiadoras y otros equipos (amplificación e iluminación)	A.G. N°3 Actividades Municipales	1.000.000
Arriendo de Juegos infantiles	215.22.09.999.003	Arriendo de Implementación Varias	A.G. N°3 Actividades Municipales	1.000.000
Valor Total Imptos. incluidos \$				6.900.000

El monto del Programa es de \$ 6.900.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OSWALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/BCA/CCG/bcm